



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Sábado, 24 de octubre de 1981

Núm. 243

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

DEPOSITOS Entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se especifica lo contrario. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por el Real Decreto 131 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 9.989

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Cumplimentando acuerdo corporativo de fecha 26 de junio del presente año se publica la presente convocatoria para cubrir una plaza de Practicante, correspondiente al grupo de Administración especial, subgrupo titulados medios técnicos, e integrada en la plantilla actual de funcionarios de esta Corporación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Practicante, clasificada dentro del grupo de Administración especial, subgrupo titulados medios técnicos, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 8 (coeficiente 3'6), pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 60 en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. El exceso de límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios prestados a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, de conformidad con el artículo 33.2 de la Ley 41 de 1975, de bases del Estatuto de Régimen Local.

c) Estar en posesión del título de Practicante, Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado en Enfermería en la fecha en que termine el plazo de ad-

misión de instancias, o haber abonado los derechos para su expedición.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de su función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Incompatibilidades. — El cargo es incompatible con cualquier otro igual o similar de la Administración del Estado, local o autónoma.

Cuarta. Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el oportuno extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación de los documentos que acrediten las condiciones señaladas en la base segunda, a excepción de:

1.º Justificante acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

2.º Cuantos documentos se estime oportuno aportar sobre méritos profesionales, servicios prestados a la Administración Local y a otros organismos públicos y privados, expedientes académicos, publicaciones, cursillos profesionales u otros de índole semejante, referidos a la plaza objeto de concurso-oposición.

Quinta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y, en su caso, la de excluidos, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado y en el tablón de anuncios del Palacio provincial, con el fin de que durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse las reclamaciones oportunas por las personas que se consideren perjudicadas.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición supone el acatamiento de todas las bases reguladoras del mismo, que constituyen la ley del citado concurso-oposición.

Sexta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador juzgará los ejercicios de la fase de oposición y apreciará los méritos alegados en la fase de concurso. Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, el Director del Hospital Provincial o Médico Jefe de servicio en quien delegue y el Secretario general de la Corporación.

Secretario: El Vicesecretario general de la Excma. Diputación o un técnico de Administración general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Consistirán en tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorios.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

El ejercicio será calificado por el Tribunal de cero a diez puntos, y el opositor que no alcance un mínimo de cinco puntos quedará eliminado.

El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito, durante dos horas, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el cuestionario de la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

Al igual que el primer ejercicio, la calificación que otorgará el Tribunal será de cero a diez puntos, quedando eliminado el opositor que no alcance un mínimo de cinco puntos.

El tercer ejercicio se desarrollará por escrito durante un período máximo de dos horas y consistirá en realizar un supuesto práctico de orden profesional que propondrá el Tribunal indistintamente antes del comienzo del ejercicio. Será valorado de igual forma que los dos ejercicios anteriores, teniendo igualmente carácter eliminatorio.

Octava. Calificación de los ejercicios. — Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido por el número de existentes en aquél, constituyendo el cociente la calificación definitiva.

Noéna. Fase del concurso y valoración de méritos. — El Tribunal podrá solicitar aclaración sobre cualquiera de los méritos alegados por los concursantes, cuyo baremo figura en el anexo de esta convocatoria.

Finalizados los ejercicios de la oposición se reunirá nuevamente el Tribunal para la calificación del concurso entre los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la misma.

El Tribunal valorará conjuntamente los méritos aportados por los concursantes, que serán libremente puntuados y apreciados por el mismo.

Décima. Puntuación definitiva; resolución del concurso-oposición. — La puntuación definitiva será la suma total de puntos obtenidos por cada

aspirante en los ejercicios de la oposición y en el concurso de méritos, y en base a la misma se formulará por el Tribunal calificador la propuesta de nombramiento a la Excm. Diputación Provincial, que será quien definitivamente resolverá este concurso-oposición.

Quince días al menos de efectuar la valoración el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de anuncios del Palacio provincial, el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros y la propuesta que como resultado de sus calificaciones haya de ser sometida a la Excm. Diputación Provincial será exclusivamente a favor de aquel que se considere más idóneo en relación con los ejercicios y méritos aportados para ocupar la vacante.

Comenzado por el Tribunal el examen de los méritos aportados por los concursantes, éste podrá en cualquier momento requerir a los interesados para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el concurso-oposición se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló en su instancia.

Undécima. Propuesta y aportación de documentos. — El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos a que se refiere la base novena de la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta los citados documentos o no supera el preceptivo examen médico a que ha de someterse ante los Facultativos de la Beneficencia provincial que se designen, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al primeramente propuesto.

Duodécima. Nombramiento y toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Corporación se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se le notifique el acuerdo de nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza.

Decimotercera. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición ante esta Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de

Procedimiento Administrativo y artículo 3.3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En todo aquello que no se halle previsto en estas bases se regirá por el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre del mismo año y por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Real Decreto de 6 de octubre de 1977, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975 de Bases de Régimen Local, y demás disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1981.
El Presidente, Gaspar Castellano.

Anexo

PROGRAMA

Primer ejercicio

1. La Administración Local. — Concepto y evolución.
2. La provincia. — Los órganos de gobierno provinciales.
3. La organización de la función pública local. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
4. Competencia provincial. — Obligaciones mínimas.
5. La organización de los servicios locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.
6. Centros y establecimientos dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza. — Somera idea de su organización. — Enumeración de los servicios de la Diputación: asistenciales, culturales, etc.
7. Educación sanitaria en general.
8. Geriatria. — Asistencia geriátrica. — Concepto general de rehabilitación en geriatría.
9. Quirófano. — Asistencia y comportamiento en el área.
10. Laboratorio y Radiología.
11. Cuidados intensivos.
12. Reglas y consejos generales sobre la higiene de la alimentación. — Nociones fundamentales de la dieta en los enfermos crónicos y agudos.

Segundo ejercicio

1. Anatomía y fisiología del aparato circulatorio.
2. Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
3. Anatomía y fisiología del aparato digestivo.
4. Anatomía y fisiología del sistema nervioso.
5. Accidente vasculo-cerebral, cuidados con el enfermo.
6. Anatomía y fisiología del aparato urinario.
7. Asistencia a un parto normal. Anormalidades en el parto.
8. Fracturas y luxaciones. — Primeros cuidados. — Transporte.
9. Enfermedades infecciosas. — Cuidados ante un paciente portador de enfermedad transmisible. — Vacunaciones.
10. Intoxicaciones y envenenamientos. — Actitud ante los mismos.

11. Síndrome de hemorragia aguda. Transfusiones. — Técnicas.
12. Intubación. — Traqueotomía. — Preparación de instrumental.
13. Las heridas: tipos, cuidados. — El vendaje.
14. Anestesia local. — Técnica.
15. Curas quirúrgicas. — Sus clases. Material a emplear.
16. Vacunaciones preventivas. — Sus clases. — Técnicas de las mismas.
17. Piroterapia. — Concepto y técnica de la misma. — Técnica del tratamiento por la insulina y posibles accidentes.
18. Evacuación y lavado de estómago.
19. Taponamiento nasal anterior. — Taponamiento vaginal.
20. Concepto de la muerte aparente. — Su tratamiento. — Respiración artificial. — Sus indicaciones y técnicas.
21. Audiometría tonal liminar.
22. Patología bucofaringea.
23. Patología laríngea.

Tercer ejercicio (práctico)

1. Vendajes: definición y clasificación. — Preparación de las vendas en lo concerniente a su confección. — Arrollamiento, aplicación y separación.
2. Descripción de la técnica de las inyecciones intradérmicas, hipodérmicas, intramusculares e intravenosas.
3. Descripción y manejo del auto-clave.
4. Colocación de los aparatos para la determinación de la presión arterial y oscilometría.
5. Métodos de efectuar la respiración artificial.
6. Determinación del pulso, temperatura y respiración, y su anotación en la gráfica.
7. Técnica de recogida de productos patológicos para su envío al laboratorio.
8. Timpanoplastia.
9. Estapedectomía.

BAREMO DE MERITOS

Méritos académicos

Por cada matrícula de honor en asignaturas de la carrera de ATS y Diplomado en Enfermería: 0'10 puntos.

Títulos o diplomas de especialidades o perfeccionamiento

Por título o diploma de especialidades de ATS o Diplomado en Enfermería con duración de dos cursos académicos, que reconozca la legislación vigente, expedidos por los Ministerios de Educación o de Universidades: 0'50 puntos.

Por diplomas obtenidos por ATS o Diplomados en Enfermería en cursos de perfeccionamiento profesional, autorizados por los Ministerios de Educación o de Universidades en Facultades de Medicina, Escuelas Universitarias de Enfermería o centros sanitarios de Administración pública, local o de la Seguridad Social: 0'10 puntos.

Trabajos y publicaciones

Tratados y monografías, hasta 1 punto.

Artículos originales, hasta 0'50 puntos.

Ponencias a Congresos nacionales o internacionales, hasta 0'50 puntos.

Comunicaciones a Congresos nacionales o internacionales, hasta 0'25 puntos.

Servicios prestados a la Administración pública

Por servicios prestados en hospitales del Estado y de la Administración Local, por cada año de servicio 0'20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

Idem ídem en hospitales acreditados oficialmente, por cada año de servicio, 0'10 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

Otros méritos

Por becas, premios, cursos, seminarios, actividades científicas y otros méritos no especificados, a valorar por el Tribunal, hasta un máximo de 1'50 puntos.

SECCION QUINTA

Núm. 9.992

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de junio de 1981, y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 17.500 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 28 de octubre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre un terreno propiedad de hermanas Garay Martínez, en una superficie de 150 metros cuadrados y ocupación temporal de 250 metros cuadrados, necesario para llevar a cabo el proyecto de instalación de tubería de suministro de agua al polígono 4 del Polo industrial de Zaragoza (carretera de Castellón, N-232).

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 2 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.993

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de junio de 1981, y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe total de pesetas 45.500, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 3 de noviembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre dos terrenos propiedad de «Zaragoza Urbana», S. A., en una superficie de 150 y 240 metros cuadrados, y ocupación temporal de 250 y 400 metros cuadrados, respectivamente, necesario para llevar a cabo el proyecto de instalación de tubería de suministro de agua al polígono 4 del Polo industrial de Zaragoza (carretera de Castellón, N-232).

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 2 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.997

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de junio de 1981, y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 70.700 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 4 de noviembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre un terreno propiedad de «Cementos Aragón», S. A., en una superficie de 606 metros cuadrados, y ocupación temporal de 1.010 metros cuadrados, necesario para llevar a cabo el proyecto de instalación de tubería de suministro de agua al polígono 4 del Polo industrial de Zaragoza (carretera de Castellón, N-232).

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 2 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.998

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de junio de 1981, y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 63.360 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 26 de octubre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre un terreno propiedad de don Juan-Antonio Alfonso Fanlo, en una superficie de 528 metros cuadrados, y ocupación temporal de 1.056 metros cuadrados, necesario para llevar a cabo el proyecto de instalación de tubería de suministro de agua al polígono 4 del Polo industrial de Zaragoza (carretera de Castellón, N-232).

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 2 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.999

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de junio de 1981, y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 54.000 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 27 de octubre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre un terreno propiedad de hermanos Gabás Villarroya, en una superficie de 480 metros cuadrados, y ocupación temporal de 600 metros cuadrados, necesario para llevar a cabo el proyecto de instalación de tubería de suministro de agua al polígono 4 del Polo industrial de Zaragoza (carretera de Castellón, N-232).

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 2 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.810

Comisaría de Aguas del Ebro

Ha sido formulada en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombres de los peticionarios: Don Francisco Bada Panillo y don Joaquín Panillo Puey.

Domicilio, en Fabara (Zaragoza), calle Pilar Primo de Rivera, número 44.

Cantidad de agua que se pide: 3,90 litros-segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Matarraña (mediante pozo situado en su margen izquierda).

Término municipal en que radicarán las obras: Fabara (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de 8,22 hectáreas, y abastecimiento de granjas porcinas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría (sitas en Zaragoza, paseo de Sagasta, número 28) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta

que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1981. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 9.878

Confederación Hidrográfica del Ebro

El proyecto de muro de defensa para protección contra las avenidas del río Ebro en la partida «Huerta Baja», en término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza), ha sido aprobado técnicamente y autorizada su información pública con fecha 29 de septiembre de 1981.

Las obras consisten en la realización, con tierras procedentes de préstamos, de un muro de defensa de 434,13 metros lineales de longitud, que, discurriendo por la margen izquierda de la acequia del Moral, enlaza con el muro realizado por la Confederación Hidrográfica del Ebro en 1962.

La rasante de coronación del muro se ha proyectado partiendo de la cota del muro antiguo en el tronque, con una rampa hacia aguas arriba de 0,001, similar a la del río, con lo que se regulariza la 1 metro con respecto a la avenida de defensa, consiguiéndose un resguardo de ciembre de 1980.

El muro tiene una anchura en coronación de 4 metros, de forma que pueda servir de camino de acceso a las fincas colindantes; los taludes son de 3/2.

Asimismo se proyecta un revestimiento de la acequia existente a lo largo del muro, consistente en una sección de hormigón en masa de dimensiones interiores 0,80 x 1, con un espesor de cajeros y solera de 0,30 y 0,20 metros. La longitud total del revestimiento es de 434,30 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por las obras puedan dirigirse por escrito a esta Dirección dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Ingeniero Director, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.966

ARANDA DE MONCAYO

Este Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 1981, con el «quorum» que determina el artículo 3, núm. 2, del Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, aprobó proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, cuyas características principales son las siguientes:

Importe del préstamo: 500.000 pesetas.

Finalidad: Repetidor de TV.

Plazo de amortización: Cinco años.

Tipo de interés: 12 por 100.

Anualidad de amortización: Pesetas 100.000.

Lo que se expone al público para que en el plazo de quince días se pre-

senten las reclamaciones correspondientes, previo examen del expediente en Secretaría durante horas de oficina, en el Ayuntamiento.

Aranda de Moncayo, 15 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.968

ALFAMEN

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales con motivo de la pavimentación de calles de esta localidad (segunda fase), que autoriza el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, se expone al público a efectos de reclamaciones, durante quince días, el expediente tramitado, en virtud de lo que dispone el artículo 722 de dicha Ley y el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, cuyo importe a repartir es de 3.212.614 pesetas.

Alfamen, 15 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.862

CASPE

Don Juan-Francisco Gómez-Calcerrada Rodelgo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería, en Caspe, calle Huertos, número 4.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 14 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.955

CINCO OLIVAS

Estando en tramitación de expediente de venta en pública subasta, previos los trámites señalados en los artículos 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 y siguientes del Reglamento de Bienes, del terreno de este término municipal sito en «Las Partes», de 240 metros cuadrados, que linda la finca de la que se desglosa: al Norte, con desconocidos y Salvadora Escobedo; Sur, con camino de la Barca; Este, con Carmen Escobedo, y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento, sometiéndose este expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones o reparos que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cinco Olivas, 14 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.967

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión de 8 del actual, aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso selectivo de méritos entre Agentes de la Policía municipal de la plantilla para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Cabo de la Policía municipal, en la forma siguiente:

Admitido: Don José-Luis Ciudad Murillo.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que previene el artículo 5.º del Reglamento general para Ingreso en la Administración Pública, concediéndose un período de reclamaciones por plazo de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ejea de los Caballeros, 13 de octubre de 1981. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 9.781

MONTÓN

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 de febrero de 1981 anuncio de exposición del acuerdo de imposición de la tasa de abastecimiento de agua y de contribuciones especiales con carácter general y aprobación de las correspondientes Ordenanzas fiscales, sin que se presentaran reclamaciones, queda elevado a definitivo dicho acuerdo y se hace saber que, conforme al artículo 19-1 del Real Decreto-ley 3 de 1981, se somete nuevamente a exposición el mencionado acuerdo con todos sus antecedentes para que los interesados puedan interponer en el plazo de quince días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, significando que en cuanto a la tasa de abastecimiento que en cuanto a la tasa de abastecimiento por el Gobierno Civil de la provincia, es a tanto alzado y establece una cuota de 1.621 pesetas por acometida y año, y que de la imposición de las contribuciones especiales no se hace sino que recoger la regulación general de las mismas y no se refieren a ningún caso concreto en particular; pues se trata de su adaptación al Real Decreto 3.250 de 1976. Montón, 7 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 9.777

MORA GARCÍA (José), hijo de Juan y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 7 de octubre de 1959, con documento nacional de identidad 005.223.687, domiciliado últimamente en Camino Viejo de Villaverde, bloque 11, portal 22, bajo A, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor del Juz-

gado militar permanente número 4 de la 5.ª Región Militar, con domicilio oficial en vía de San Fernando, sin número, Centro Regional de Mando, Zaragoza.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.918

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Moñtero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.459 de 1979-A, seguido a instancia de «Finanzauto y Servicios», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Julián Fernández Ocón, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un piso situado en la calle Vieja de la Estrella, núm. 13, piso segundo, de la ciudad de Logroño. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.927

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.393 de 1980-A, seguido a instancia de «Alteco Prêt a Porter», S. A., representada por el Procurador señor San Pio, contra don José-Luis García, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda su-

basta, será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Aranda de Duero (calle Doña Josefina Arias de Miranda, núm. 8), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 131, matrícula BU-3331-C; en pesetas 200.000.

2. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en calle Doña Josefina Arias de Miranda, núm. 8, propiedad de don Eugenio Castrillo, vecino de Aranda de Duero; tasados en 100.000 pesetas.

Los posibles rematantes, en cuanto al derecho de traspaso, habrán de cumplir con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.766

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4 de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.385 de 1981, instado por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre de «Banco de Bilbao», S. A., contra don José Ignacio Santana Simón y doña Fernanda-Elena Montant Cerrato, mayores de edad, con último domicilio conocido en esta capital (calle Escoriaza y Fabro, 36, puerta 1.ª, 3.º izquierda) y contra doña María-Isabel Simón Moreno, mayor de edad, con último domicilio conocido en esta capital (calle Santander, 28), actualmente todos en ignorado paradero, sobre reclamación de 154.099,53 pesetas de principal y 60.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por medio de la presente se cita a dichos demandados para que en término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente, se personen en forma en dichos autos en este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta 5.ª, centro) y se opongan a la ejecución, si les conviniere, previéndoles que si no lo verifican se les declarará rebeldes y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndoles saber al propio tiempo que en el día de hoy se ha practicado embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible)

Núm. 9.805

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez-Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 65 de

1981-B, instados por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de doña Raquel Sáez Chueca, contra su esposo, don Adolfo Ariño Pastor, del que se desconoce su actual domicilio, en los que se ha acordado, por razón de ausencia del demandado, emplazar a éste por medio del presente para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y, en su caso, conteste a la demanda, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez-Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.858

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre separación conyugal y medidas provisionales, bajo el número 27 de 1981, promovidos por el Procurador don Antonio Bozal Ochoa, en nombre de doña Lidia González Giménez, por designación en turno de oficio, contra don Alvaro Semper Escriche, de quien se desconoce el domicilio, y por ello, en resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente y por el mismo se emplaza a don Alvaro Semper Escriche para que en término de veinte días comparezca en los mencionados autos, conteste la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo el apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Por otra parte se cita a don Alvaro Semper Escriche para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, para llevar a efecto diligencias sobre las medidas provisionales solicitadas, conforme a los artículos 1.897 y 1.899 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el mismo apercibimiento anterior si dejare de comparecer.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.939

JUZGADO NUM. 6

Emplazamiento

De orden del Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en virtud de lo resuelto en proveído de esta fecha en los autos número 65 de 1981, que se siguen en este Juzgado por divorcio, instados por doña Eulalia Muñoz Martínez, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra su esposo, don José-Antonio Romaní de Llano, hijo de Arturo y Pilar, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, por medio de la presente se cita y emplaza a dicho demandado a fin de que en término de veinte días pueda comparecer en los autos en legal forma y contestar la demanda, haciéndole saber que las copias de dicha demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición, con la prevención de que de no hacerlo se le declarará en

rebeldía y seguirán los autos su curso, sin más citarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho señor Romaní de Llano, firmo la presente en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.801

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 541 de 1981, sobre daños por imprudencia, contra Leandro Magro Crespo, natural de Toro, de 37 años, casado, contratista, con último domicilio en La Tassa, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 90 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 480.
Exhortos y cartas-órdenes, 390.
Ejecución, 50.
Indemnizaciones a Doroteo F. Marzo Soriano, 27.732.
Multas, 2.000.
Reintegros, 1.280.
Pólizas Administración Justicia, 120.
Salida y locomoción agente, 150.
Suman, 32.292.
6 por 100 del importe de la tasación, 270.

Total general, 32.562 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Leandro Magro Crespo, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede expido el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.802

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 409 de 1981, sobre estafa, contra Amadeo-José Romanos Jiménez, de 23 años, soltero, tapicero, hijo de Juan y Gloria, natural de Zaragoza, con último domicilio en calle Teniente Coronel Moyano, número 8, planta baja y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.
Tasa, previsa y suspensión, 280.
Ejecución, 50.
Indemnizaciones a pensión Madero, 2.250.
Reintegros, 530.
Pólizas Administración Justicia, 120.
Salida y locomoción agente, 150.
Suman, 3.420.
6 por 100 del importe de la tasación, 270.

Total general, 3.690 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Amadeo-José Romanos

Jiménez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y para cumplir la pena de diez días de arresto menor que le fueron impuestos expido el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.853

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en juicio de faltas número 2.068 de 1980, sobre lesiones en atropello, por la presente se cita a Juan González Sánchez, nacido el 18 de diciembre de 1951, en La Fregeneda (Salamanca), casado, soldador, hijo de José y Josefa, con último domicilio conocido en esta ciudad (Hernán Cortés, 10, primero), para que el día 20 de noviembre próximo y hora de las once comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir al acto de juicio de faltas correspondiente, al que deberá comparecer con todas las pruebas que tenga, previniéndole de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.893

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 274 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Plásticos Tari», S. A., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Eduardo Cruz, titular de «Ferretería Cruz», vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de hacer llaves, marca «Independent Lock», número 2184-M2, modelo A-M-6296, con motor eléctrico de 1'6 HP, marca «Ylco», núm. 219500, modelo 5-K-435, KG-107-E; valorada en 35.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicha máquina se encuentra en poder del demandado, con domicilio en avenida Donostiarra, 12, de Madrid.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha,

Núm. 9.814

JUZGADO NUM. 6**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.019 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-María Casas Arqued, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (silo en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 30 de noviembre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.813

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 250 de 1981 sobre lesiones y daños imprudencia, contra Leopoldo García García, cuyo actual paradero se ignora, ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de septiembre de 1981. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones y daños por imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicada, Rosa-María Acín Daroca, de 24 años de edad, casada, administrativa, hija de Pedro y Dolores, natural y vecina de esta capital, con domicilio en calle Valle de Oza, número 2, 7.º; denunciados, Antonio García Villa, de 24 años de edad, soltero, administrativo, hijo de Leocadio y de Carmen, natural de Binéfar y vecino de esta capital, con domicilio en avenida San José, número 21 duplicado; Joaquín Martín López, de 54 años de edad, casado, conductor, hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Monreal del Campo y vecino de esta misma capital, con domicilio en calle San Pablo, números 86-88, 4.º D; José Esteban Adell, de 34 años de edad, casado, conductor, hijo de Angel y de María, natural de La Ginebrosa y vecino de esta capital, con domicilio en calle Dr. Irazzo, número 57, 5.º A; Mariano Vaquero Mur, de 63 años de edad, casado, conductor, hijo de Zacarías y de Teresa, natural y vecino de esta capital, con domicilio en calle Poeta Miguel Labordeta, número 13, 5.º J, y Leopoldo García García, actualmente en ignorado paradero, sin que consten las demás circunstancias personales; y responsables civiles subsidiarios, Antonio Tesán Asión, vecino de esta capital, con domicilio en avenida Tenor Fleita, número 90, y Marcelina Germán Carretero, de 55 años de edad, casada, sus labores, hija de Manuel y Fermína, natural de Ariza y vecina de esta capital, con domicilio en calle Miguel Labordeta, número 13, 5.º J; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado José Esteban Adell, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de seis días, caso de impago; reprensión privada, privación del permiso de conducir por

tiempo de un mes, costas del juicio e indemnizar a Antonio García Villa, en la cantidad de 31.197 pesetas; a Marcelina Germán Carretero, en la de 47.394 pesetas, y a Joaquín Martín López, en 216.356 pesetas, de cuyo pago, en defecto del acusado, responderá Antonio Tesán Asión, en concepto de responsable civil subsidiario; y debo absolver y absuelvo a Antonio García Villa, Joaquín Martín López, Mariano Vaquero Mur y Leopoldo García García.

Para la notificación de esta resolución a Leopoldo García García librese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Leopoldo García García, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.898

JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez en funciones del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 291 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Fernando Sánchez Sánchez (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Carlos Legrand, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca «Seat», modelo 1430, matrícula M-9890-AL; tasado en 120.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.899

JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez en funciones del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 541 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Mecánicas Ebro», S. A. (Procurador señor Gil Aznar), contra J. Tormo Esparza («Industria Toyco»), vecino de Valencia, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Cuatro grupos de la casa «Pegaso», referencia 33-1040-A, medidas de dientes 16 x 26; tasados en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos grupos se encuentran en poder del empleado del demandado, don José Martí Gans.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.900

JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez en funciones del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 59 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Merxi», sociedad anónima (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Luis Honorio Campos, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Ebro», matrícula M-716.006; tasada en 110.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicha furgoneta se encuentra depositada en poder del depositario don Fernando Rodrigo Arrastio.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.965

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.635 de 1981, sobre amenazas, contra Jesús-Gil Albero Francés, cuyo actual paradero se ignora, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de octubre de 1981. — El señor don Celedonio Ceña y López, en funciones de Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Basilio Izaguerri Romeo, de 44 años de edad, casado, metalúrgico, hijo de

Pedro y Francisca, natural de Fombuena y vecino de esta capital, con domicilio en calle Antonio Maura, 41, cuarto A, y denunciado, Jesús-Gil Albero Francés, actualmente en ignorado paradero y sin que consten las demás circunstancias personales, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Jesús-Gil Albero Francés, como autor responsable de una falta contra las personas del artículo 585, número 3.º, del vigente Código Penal, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de diez días caso de impago, y costas del juicio.

Para la notificación de esta resolución al inculpado, líbrese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Jesús-Gil Albero Francés, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.964

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.180 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Julio García Ruiz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 2 de diciembre próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.751

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 352 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Luis Cabeza Leclai, con domicilio en París e ignorado en España, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de noviembre, a las once

cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de asistir, en calidad de perjudicado, a la vista del presente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Luis Cabeza Leclai, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario en funciones, (ilegible).

Núm. 9.859

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 301 de 1981, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Janssens Achiel Julez, súbdito belga, con domicilio desconocido en España, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de distrito el próximo día 27 de noviembre, a las doce horas de su mañana, al objeto de asistir, en calidad de denunciado, a la vista del presente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Janssens Achiel Julez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario en funciones, (ilegible).

Núm. 9.895

JUZGADO NUM. 3. — MADRID

Don Luis Merchán Ruiz, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de esta capital;

Da fe: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 520 de 1978, entre «Tecosa» («Telecomunicación Electrónica y Conmutación», S. A.), contra «Comercial Grorba», S. L., sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Cartagena. En Madrid a 22 de septiembre de 1981. Dada cuenta; el anterior escrito y exhorto, cumplimentado, únense a los autos de su razón, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días los bienes muebles embargados a la demandada «Comercial Grorba», S. L., consistentes en una máquina de escribir marca «Triumph», de 110 espacios, valorada en 15.000 pesetas; una mesa de despacho, metálica, tablero

de formica, y sin marca aparente, valorada en 8.000 pesetas; una lámpara de mesa, valorada en 1.000 pesetas; un sillón de despacho, tapizado azul, valorado en pesetas 4.000; tres módulos en azul, con patas metálicas y dos mesitas bajas, valoradas en 15.000 pesetas; un fichero metálico con cuatro gavetas, sin marca aparente, valorado en 4.000 pesetas; un armario archivador, metálico, de 106 centímetros de altura, valorado en 4.000 pesetas.

A cuyo fin se señala para que tenga lugar la misma el día 27 de noviembre, a las doce horas, en el local audiencia de este Juzgado, anunciándose tal acto por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y de Zaragoza, así como en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Zaragoza, en los que se hará constar que para tomar parte será requisito indispensable consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10% por lo menos, del valor de los bienes a subastar, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Librese exhorto al Juzgado Decano de los de Zaragoza para dichos fines, el que se entregará al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo acordó y firma Su Señoría, de doy fe. (Obran firmas y rúbricas). Ante mí, Luis Merchán.»

Y para que conste y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza, expido el presente en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Merchán.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.822

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de certificados de depósito números 66.258-4 y 37.569-7, expedidos por la agencia urbana número 7 de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
 Venta de ejemplares sueltos.
 Número del año corriente: 15 pesetas.
 Número del año anterior: 25 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones